

Río Gallegos, 10 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05769-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes, por un monto de PESOS SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.078,64), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.078,64), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades centrales - Actividad:02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

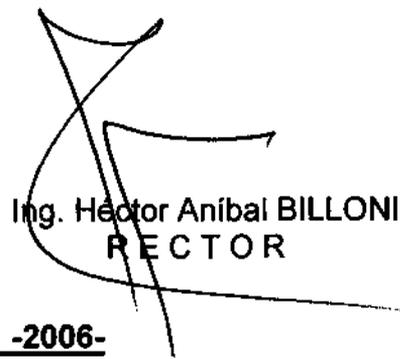
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 136,64
3.7.2. Viáticos.....	\$1.660,00
Programa: 29 - Participación institucional - Actividad:01 - Participación institucional -Inciso:	
3.7.2. Viáticos.....	\$3.200,00
Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 20 - Investigación - Actividad:03 - Encuentro de Secretarios de investigación - Inciso:	
3.7.1. Pasajes.....	\$ 70,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 195,00
TOTAL INCISO 3	\$ 265,00
Programa: 26 -Gestión Académica - Actividad:02 -Concursos - Inciso:	
3.7.1. Pasajes.....	\$ 287,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 530,00
TOTAL INCISO 3	\$ 817,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 639

-2006-

a.c.